

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales****O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

52 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2026, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato titulado «Servicio integral de lavandería de la Residencia de Mayores “Adolfo Suárez”, adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Madrileña de Atención Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación.
 - c) Número de expediente: A/SER-036105/2025.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio integral de lavandería de la Residencia de mayores “Adolfo Suárez”, adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 98311100-7.
 - e) Acuerdo marco (si procede) No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— “Perfil del contratante” de 26 de diciembre de 2025.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Valor estimado: 5.224.225,74 euros.
 - b) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 4.353.521,45 euros.
— IVA (21 %): 914.239,50 euros.
— Importe total: 5.267.760,95 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de febrero de 2026.
 - b) Contratista: Ilunion Lavanderías, S. A. U.
 - c) Importe de adjudicación:
— Importe neto: 4.352.727,65 euros.
— IVA (21 %): 914.072,80 euros.
— Importe total: 5.266.800,45 euros.
6. Formalización: 27 de marzo de 2026.

Dada en Madrid, a 6 de abril de 2026.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, P. D. (Resolución 30/2025, de 15 de enero), La Jefa de División de Contratación Administrativa, Estela Vázquez Lacunza.

(03/5.305/26)

